



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SANTO ANGEL, DE CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

En la pedanía de Santo Ángel, a cinco de Noviembre de dos mil veintiuno siendo las veinte horas y treinta y ocho minutos, se reúne el Pleno de la Junta Municipal para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de Dña. Francisca García Martínez, asistida por D. José Alcaina Pujante en calidad de Secretario-Administrador, que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

Asisten los Sres. vocales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

GRUPO MUNICIPAL VOX:

Dña. Francisca García Martínez

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

D. Andrés López Saura

D. Alejandro Martínez Alburquerque

D. Jesús María Blaya Lorente

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

D. Miguel Ángel Alburquerque Hernández

D. Miguel Ángel Alburquerque Pujante (Ausente)

D. Alejandro Sánchez Feliu (Ausente)

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

D. Joaquín Ballester Fernández

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-EQUO

D. Pedro Aparicio Alonso

El número total de asistentes a la Sesión Extraordinaria del Pleno de la Junta Municipal de Santo Angel, es de siete vocales.

Previamente al inicio de la sesión plenaria, son identificados cada uno de los vocales asistentes al mismo.

Abierta la sesión y una vez comprobado por el Sr. secretario la existencia de quorum suficiente para que pueda ser celebrada, se procede a examinar los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA

1.- DEBATE Y VOTACIÓN PARA EL CESE, EN SU CASO, DE LA ACTUAL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL, Y ELECCIÓN DE NUEVO PRESIDENTE.

El representante del grupo municipal popular, D. Miguel Ángel Alburquerque Hernández entrega al Secretario-Administrador de la Junta Municipal, antes de que se inicie la sesión plenaria, un escrito sin firmar para que conste en acta que dice lo siguiente “El pasado mes de octubre se registró por parte de algunos Vocales de esta Junta Municipal una solicitud de convocatoria de Pleno Extraordinario. Las citadas solicitudes no cumplían los requisitos establecidos en nuestro ordenamiento para la convocatoria.

Ha de tenerse en cuenta que el artículo 48.4 del Reglamento establece que «las peticiones de sesiones extraordinarias deberán ir motivadas, expresando los asuntos a tratar y los acuerdos a tomar, sin que puedan tratarse temas no incluidos en el Orden de Día». A la vista de lo expuesto anteriormente resulta evidente que los requisitos para la convocatoria de un Pleno Extraordinario son los siguientes:



- Que se convoque a iniciativa del Concejal Presidente del Distrito, Presidente de la Junta o a instancia de un tercio de los vocales del Pleno con derecho a voz y voto.
- Que la solicitud se encuentre motivada.
- Que se expresen los asuntos a tratar
- Que se recojan los acuerdos a tomar.

14 concejales del Ayuntamiento solicitaron la suspensión de los mismos y que se recabara un informe jurídico que a día de hoy no se ha emitido.

Teniendo en cuenta que los puntos del orden del día han de tratarse de forma unitaria, entendemos que no pueden producirse dos votaciones en el seno del mismo.

Además, la solicitud de convocatoria inicial recogía el nombre del candidato en el punto del orden del día, lo que suponía la imposibilidad de presentar candidato alternativo entre el posible cese del Presidente de la Junta Municipal y el nombramiento del nuevo, tal y como señala el Consejo Jurídico que debe realizarse al señalar que «debe convocarse sesión extraordinaria (art. 48. 1º) por el Presidente de la Junta (art. 62, c) fijando como asunto del orden del día el debate y votación del cese del Presidente y elección de uno nuevo». Al tratarse de una petición de sesión extraordinaria, no puede, al amparo de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Participación Ciudadana, realizarse modificación alguna del Orden del Día, por lo que desconoce esta parte con qué amparo legal se ha modificado el orden del día, quién ha remitido la citada instrucción y si ello supone que el convocante pueda, vulnerando con ello el Reglamento, modificar el orden del día propuesto por los convocantes.

El haber cambiado el orden del día sin cobertura legal para realizar tal modificación, a fin de obviar el nombre que se recogía en la convocatoria, se traduce en una falta absoluta de seguridad jurídica con los consiguientes problemas que ello acarrearía a la Junta Municipal y a quienes adoptaran y permitieran las mismas. No puede alegarse en ningún caso que nos encontramos ante una solicitud con justificación suficiente cuando no se alega causa alguna. En consecuencia, entendemos que debe suspenderse la celebración del Pleno extraordinario convocado para el día 4 de noviembre de 2021 a fin de garantizar la seguridad jurídica y evitar los posibles perjuicios que sufrirían como consecuencia de decretarse la nulidad de la convocatoria vecinos, proveedores, contratistas y los propios miembros de la Junta Municipal. Tenga por presentado este escrito, se sirva admitirlo, y, en virtud de lo expuesto en el cuerpo del mismo, conste que entendemos que debería:

- Suspender la celebración del Pleno de la Junta Municipal hasta que se acredite mediante el informe jurídico correspondiente que la solicitud de las convocatorias de plenos extraordinarios en distintas Juntas Municipales reúne los requisitos formales para ello ante la absoluta falta de motivación.
- Subsidiariamente a lo anterior, suspender la celebración del Pleno de la Junta Municipal hasta que se resuelva si la modificación del orden del día es ajustada a Derecho y tiene amparo legal.”

El Sr. Secretario se dirige a los vocales asistentes al pleno y les indica como se va a desarrollar el mismo.

Se procede a continuación la votación por los vocales de la junta, para el cese de la actual presidenta de la junta municipal de Santo Ángel, Dña. Francisca García Martínez, que se realiza de forma secreta, depositando cada uno de los vocales su voto en una urna habilitada al efecto. para lo cual va nombrando a cada uno de los vocales por el siguiente orden:

D. Jesús María Blaya Lorente
D. Andrés López Saura
D. Alejandro Martínez Alburquerque



D. Joaquín Ballester Fernández
D. Pedro Aparicio Alonso
D. Miguel Ángel Alburquerque Hernández
Dña. Francisca García Martínez

Una vez realizado la votación por cada uno de los vocales presentes, el resultado de la votación es el siguiente:

FAVOR DEL CESE: 5 votos (3 PSOE, 1 PODEMOS y 1 CIUDADANOS)
EN CONTRA DEL CESE: 2 (1 PP y 1 VOX).

De acuerdo al resultado obtenido de la votación, se acuerda el cese de la Sra. Dña. Francisca García Martínez, como presidenta de la Junta Municipal de Santo Ángel.

La Presidenta cesante abandona la Mesa Presidencial, y ocupa un asiento con el resto de vocales.

A continuación, el Sr. Secretario Administrador llama a D. Joaquín Ballester Fernández, como vocal de mayor edad, a presidir la mesa para proceder a la elección del nuevo Presidente de la Junta Municipal de Santo Ángel

De acuerdo con el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, se procede a comenzar el acto de elección del nuevo Presidente de la Junta Municipal de Santo Ángel.

Según las consultas realizadas, son candidatos a presidir la Junta Municipal de Santo Ángel,

- D. Andrés López Saura por el grupo municipal PSOE.
- D. Miguel Ángel Alburquerque Hernández por el grupo municipal PP
- Dña. Francisca García Martínez, por el grupo municipal VOX

Los candidatos que van a intervenir son: D. Andrés López Saura por el grupo municipal PSOE y Dña. Francisca García Martínez, por el grupo municipal VOX.

A continuación, el Sr. Presidente de la mesa, cede la palabra a Dña. Francisca García Martínez, candidata del grupo municipal VOX.

Empieza Sra. García Martínez su intervención, agradeciendo a su grupo la confianza puesta en ella para optar a este cargo, así como a todos los vecinos de Santo Ángel, por su cariño y apoyo.

Dice que ha trabajado por y para el pueblo, habiendo puesto la mejor de las intenciones y que nadie la puede tachar de favoritismo.

La Sra. García Martínez lee lo siguiente: “Las convocatorias de los plenos extraordinarios realizados por los secretarios de las juntas municipales presididas por Vox, han sido realizadas al margen de la legalidad vigente y totalmente de espaldas al interés público, pensando solo y exclusivamente en sus intereses particulares, partidistas, sus ansias de poder, que no se vieron satisfechos al inicio del mandato. Como es habitual con el partido de Ciudadanos, ha incumplido todos sus pactos en las pedanías sin pensar en sus vecinos. Ante el incumplimiento de la legalidad vigente y la inseguridad jurídica creada por las juntas municipales por el nuevo equipo de gobierno del Ayuntamiento de Murcia, VOX ha interpuesto



en el juzgado, recurso contencioso administrativo en defensa del atropello perpetrado por el Partido Socialista y Ciudadanos, cuya única finalidad es satisfacer las ansias de poder, e implantación de su totalitarismo en la marcha de las instituciones, mientras Vox ha estado trabajando desde el primer día del mandato en el Ayuntamiento de Murcia por el municipio y esta pedanía, Psoe y Ciudadanos han estado pensando en la forma que podía hacerse con el gobierno, sin interesarle lo más mínimo las necesidades de Murcia y sus vecinos. Desde Vox, continuaremos trabajando igualmente por todos los intereses de esta pedanía, así lo hemos hecho hasta ahora desde la presidencia y estemos donde estemos va a ser siempre trabajar por mejorar en este caso Santo Ángel, estando a la entera disposición de todos aquellos que necesiten y quieran acudir a nosotros en defensa de sus necesidades e intereses, por lo tanto sigo a disposición del pueblo y de todos los vecinos de la pedanía”

A continuación, el Sr. Presidente de la mesa, cede la palabra a D. Andrés López Saura, candidato del grupo municipal Partido Socialista.

El Sr. López Saura empieza su intervención agradeciendo a todos los presentes su asistencia a este pleno. La democracia no es nada sin la participación ciudadana y vuestra presencia aquí esta noche, dota de pleno sentido democrático este acto. Sigue diciendo que esta noche ha requerido en él, el inmenso honor de ser nombrado presidente de la Junta Municipal de Santo Ángel, como candidato del PSOE. Agradece de corazón a sus compañeros vocales de la Junta que le han votado, porque con ellos esta noche quien gana es la democracia, ganamos todos y es que no se puede olvidar que fue el PSOE el partido que gano en los pasados comicios municipales en Santo Ángel, por lo que esta noche los deseos del pueblo soberano y la realidad institucional, van a coincidir. Y desde el agradecimiento más sincero y profundo solo promete honradez en la gestión y que trabajará sin descanso junto con sus compañeros del grupo socialista y el resto de vocales, para el beneficio de todos los vecinos de santo ángel. Sigue diciendo que pretende llegar a la acción política de la junta la concreción de los principios que inspiran al socialismo democrático”

Toma la palabra el Sr. presidente de la mesa e indica que tras la intervención de los candidatos que lo han solicitado, se va a proceder a la votación para la elección de Presidente o Presidenta de la Junta Municipal de Santo Ángel, y para ello el Secretario-Administrador de la Junta, nombrara a todos los vocales, que se acercaran a la presidencia y depositarán su voto en la urna.

El Sr. Secretario, indica que previa a la votación, se ha comprobado la identidad de los vocales, procediéndose a nombrarlos por el siguiente orden:

Dña. Francisca García Martínez
D. Jesús María Blaya Lorente
D. Andrés López Saura
D. Alejandro Martínez Alburquerque
D. Pedro Aparicio Alonso
D. Miguel Ángel Alburquerque Hernández
D. Joaquín Ballester Fernández

Efectuada esta primera votación, se procede a verificar el escrutinio de las papeletas depositadas, que da el siguiente resultado:

Número de votantes: 7

Totalidad de votos emitidos: 7



Papeletas enmendadas o nulas: 0

Papeletas en blanco: 0

Candidatos votados:

Dña. Francisca García Martínez n° de votos: 1

D. Andrés López Saura n° de votos: 5

D. Miguel Ángel Alburquerque Hernández n° de votos: 1

De acuerdo con el resultado obtenido en esta votación, y conforme a lo previsto en el Art. 43 del Reglamento Municipal de Participación Ciudadana y Distritos, resulta elegido Presidente de la Junta Municipal de Santo Ángel, D. Andrés López Saura.

Tras ser proclamado, el nuevo presidente se incorpora a la Mesa Presidencial, donde se le hace entrega de la Vara de Mando

El nuevo presidente de la Junta Municipal de Santo Ángel, da las gracias y manifiesta que se puede contar con él para lo que se precise

El Sr. Presidente de la mesa, toma la palabra, y dice que una vez elegido Presidente de la Junta Municipal de Santo Ángel, se levanta la sesión.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y nuevo minutos, de la que como secretario-Administrador extiendo la presente Acta, que consta de cinco folios. CERTIFICO:

V°B°

El Presidente

D. Joaquín Ballester Fernández

El secretario-Administrador

D. José Alcaina Pujante